

Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable

**Comisión de Trabajo Legislativo
Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de 2017**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día **11 de octubre de 2017** se reunieron en la sala 5 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sita en Av. Municipio Libre No. 377, Piso 12, ala "A", Col. Santa Cruz Atoyac, Ciudad de México, los integrantes de la Comisión de Trabajo Legislativo del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, los Consejeros cuyos nombres se detallan en el **Anexo I** que forma parte de esta Acta, con el objeto de llevar a cabo su **Séptima Sesión Ordinaria de 2017**, de conformidad con el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Registro y acreditación en la lista de asistencia, para posterior verificación de la existencia de quórum. -----
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----
3. Someter a consideración y en su caso, aprobación de los Consejeros de la Comisión, el proyecto del acta de la Sexta Sesión Ordinaria. -----
4. Ratificación de los Grupos de Trabajo. -----
5. A petición del Sistema Producto Apícola, exposición acerca del fundamento legal para considerar la miel dentro de los productos estratégicos y básicos de la LDRS, por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes. -----
6. Opinión acerca de la Convocatoria para el ingreso de nuevos integrantes, apegada a los nuevos lineamientos.-----
7. Asuntos Generales -----

DESAHOGO DE LA SESION -----

11 de octubre de 2017

Durante el desarrollo de la sesión, los integrantes de la Comisión de Trabajo Legislativo adoptaron los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

Acuerdo 01-07/Oct-17.- Los Consejeros de esta Comisión de Trabajo Legislativo, aprueban el orden del día propuesto para la sesión y el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria. -----

Acuerdo 02-07/Oct-17.- Los Consejeros de esta Comisión de Trabajo Legislativo, aprueban la realización de una sesión extraordinaria para cubrir los temas del orden del día que quedaron pendientes. --

Acuerdo 03-07/Oct-17.- Los Consejeros de la Comisión acuerdan someter a votación del pleno del Consejo, los Lineamientos para la Acreditación y Permanencia de Integrantes del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable. -----

Acuerdo 04-07/Oct-17.- Los Consejeros de la Comisión acuerdan llevar al pleno del Consejo, la propuesta de turnar a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable la solicitud para que, a partir del año 2018, se incluya a la miel y a los productos derivados de la apicultura, como básicos y estratégicos, con base en el artículo 179 de la LDRS.-----

Acuerdo 05-07/Oct-17.- Los Consejeros de la Comisión acuerdan llevar al pleno la propuesta de modificación de la LDRS a través de la adición de un artículo denominado 179 Bis (anexo II), de ser aprobada por el CMDRS, se turnará a la Diputada María Luisa Beltrán Reyes, para que con su colaboración se realice el cabildeo necesario.-----

----- **FIN DE LA SESIÓN** -----

Anexo II

Dictamen:

Con fundamento en las fracciones II, III y XVII del artículo 11 del Reglamento del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, se propone al Pleno del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable:

Primero: La modificación a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable mediante la adición de un artículo 179 Bis, para considerar a la Apicultura, la Producción de Semillas y Fertilizantes y la Capacitación, Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología, como actividades básicas y estratégicas para el desarrollo rural sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 179 Bis.- Para coadyuvar a la producción de productos básicos y estratégicos agrícolas, se considerarán actividades básicas y estratégicas:

- I. La apicultura por la función polinizadora de la abeja melífera;
- II. La producción nacional de semillas mejoradas y/o certificadas;
- III. La producción nacional de fertilizantes, y
- IV. La capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología.

Segundo: Los Consejeros de la Comisión acuerdan llevar al pleno del Consejo, la propuesta para que se turne a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable la solicitud para que, a partir del año 2018, se incluya a la miel y a los productos derivados de la apicultura, como básicos y estratégicos, con base en el artículo 179 de la LDRS.

Tercero: De aprobarse, se turne a las instancias correspondientes del Ejecutivo Federal, para que se promueva como Iniciativa de Reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y para que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, lo incluya en los asuntos a tratar en su próxima sesión.